

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

De conformidad al artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

También desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 17 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martín Munera.—30.222.

BANSODAD, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 29 de junio de 2006, a las quince horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Dinerinver, SICAV Sociedad Anónima; Maximus Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima; Pericles Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima; Bansodad, SICAV, Sociedad Anónima, y Traxis SICAV, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Soixa SICAV, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades participantes el 27 de abril de 2006, adquiriendo Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, en bloque y a título universal el patrimonio de las Sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto:

a. Aprobación del Balance de Fusión de Bansodad, SICAV, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2005 y del proyecto de fusión cuyas menciones legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

b. Fijación de la relación de canje de las acciones de las sociedades absorbidas por las de Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, y la dotación por esta última Sociedad, en su caso, de una prima de emisión en la parte que sea procedente.

c. Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente, Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir del 1 de enero de 2006.

d. Opción por el sistema fiscal de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

e. Los acuerdos que se adopten sobre la fusión quedan sujetos, como condición suspensiva, a que la Sociedad absorbente y todas las sociedades absorbidas adopten los correlativos precisos y a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f. Delegación de facultades.

Cuarto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de información:

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

De conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas y obligacionistas los documentos que se detallan a continuación para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos: a) Proyecto de Fusión; b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; c) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el proyecto de fusión; d) Cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; e) El Balance de fusión de cada una de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2005, acompañado del informe que sobre su verificación han emitido los auditores de la sociedad; f) Los Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; g) la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la sociedad absorbente con motivo de la fusión; y h) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

A) Sociedad Absorbente: Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-78221875 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 878 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.754, folio 1, hoja M-41.321 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3041.

B) Sociedades absorbidas: 1) Pericles Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-83404020 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Pérez Baudín, con fecha 24 de septiembre de 2002, bajo el número 2.960 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.006, folio 60, hoja M-311.206 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2746.

2) Maximus Inversiones, SICAV, sociedad anónima, con N.I.F. A-83404053 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Pérez Baudín, con fecha 24 de septiembre de 2002, bajo el número 2.959 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.005, folio 40, hoja M-311.183 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2761.

3) Dinerinver, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221933 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada, ante el Notario de Madrid don José

Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 875 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.754, folio 1, hoja M-41.318 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3057.

4) Bansodad, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221909 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 876 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2351, folio 26, hoja M-41319 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2957.

5) Traxis, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221891 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 877 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2351, folio 51, hoja M-41320 y en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2953.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las Sociedades serán convocadas para la misma fecha.

En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por «el Cociente», dé un número de acciones de las sociedades absorbidas.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo con acciones nuevas emitidas por Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, a cuyos efectos esta sociedad ampliará el capital inicial en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijará un nuevo capital estatutario máximo.

Soixa, SICAV, Sociedad Anónima dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: las acciones entregadas por Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, a los accionistas de las sociedades absorbidas, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias, de la sociedad absorbente, generadas desde el 1 de enero de 2006.

F) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la

absorbente será el 1 de enero de 2006, que es el día posterior al cierre de los Balances de Fusión.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Soixa SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes. No se atribuyen en Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Pereda Fernández.—30.935.

BARRA ALTA, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 29 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.—Revocación del nombramiento de Auditores. Revocación del nombramiento de entidad gestora y depositaria. Resolución de los contratos vigentes.

Sexto.—Aprobación como Balance de fusión de referencia el cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado.

Séptimo.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, como absorbente y las sociedades Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima, como absorbidas, de acuerdo con el Proyecto de Fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según se establece en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del Informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Octavo.—Extinción de la facultad.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad, a partir de la publicación de esta convocatoria, pone a disposición de los señores accionistas, obligacionistas, o titulares de derechos especiales distintos de las acciones, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de Fusión.

b) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

c) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el Proyecto de Fusión.

d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las tres sociedades participantes en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

e) Balance de fusión de referencia de las tres sociedades afectadas, verificados por los Auditores de cuentas e informes de éstos.

f) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos de Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, como consecuencia de su adaptación a la normativa vigente y, en su caso, como consecuencia de la fusión, así como el informe de los Administradores justificativo de dichas modificaciones.

g) Estatutos sociales vigentes de las tres sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quiénes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, legalmente exigidas:

1.º Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral:

Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima (sociedad absorbente): Domicilio: calle María de Molina, número 4, de Madrid; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.049, Libro 0, Folio 169, Sección 8.ª, Hoja M-393196; NIF: A-96833850; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 448.

Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima (sociedad absorbida): Domicilio: calle María de Molina, número 4, de Madrid; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.105, Libro 0, Folio 40, Sección 8, Hoja M-334175; NIF: A-83695916; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.916.

Barra Alta Sicav Sociedad Anónima (sociedad absorbida): Domicilio: calle María de Molina, número 4, de Madrid; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 16.285, Libro 0, Folio 128, Sección 8, Hoja M-276482; NIF: A-82964321; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.072.

2.º Tipo de canje de las acciones: La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y números de acciones de las sociedades intervinientes el día inmediato anterior al de adopción del acuerdo de fusión en la Junta general de accionistas celebrada en primera convocatoria, al cierre del mercado bursátil, y con base a la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima = VL Absorbente.

Valor Liquidativo Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima = VL Absorbida 1.

Valor Liquidativo Barra Alta Sicav Sociedad Anónima = VL Absorbida 2.

Tipo de canje 1 = VL Absorbida 1 / VL Absorbente.

Tipo de canje 2 = VL Absorbida 2 / VL Absorbente.

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear.

Las acciones de las sociedades absorbidas que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de cada una de las absorbidas, a cuyo efecto se tomaría el fijado para determinar la ecuación de canje.

Las acciones de las sociedades absorbidas que se encuentren en autocartera en el momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por Ubs Gestión SGIC Sociedad Anónima, como entidad gestora de las tres sociedades.

3.º Procedimiento de canje de las acciones: El canje de las acciones tendrá lugar con posterioridad a la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid y en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será Ubs España Sociedad Anónima Unipersonal.

Los titulares de las acciones de Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima, deberán acreditar su condición de tales en base a las correspondientes referencia técnicas de dicha titularidad. El canje no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Los accionistas de las sociedades absorbidas que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a una fracción de acciones de la sociedad absorbente, podrán agruparlas o transmitir las, para proceder a canjearlas según el valor liquidativo que resulte aprobado por las respectivas Juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, con acciones que Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima pudiera tener en autocartera; en lo que no fuera suficiente, con cargo a capital no emitido y si ello no fuera tampoco suficiente, se realizará una ampliación de capital en la cantidad necesaria para emitir las acciones que permitan atender el canje.

Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, si fuera el caso, dotará una prima de emisión en la parte en que la valoración de los patrimonios traspasados de Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima excedan de las acciones entregadas en el canje.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho: Las nuevas acciones que emita la sociedad absorbente para atender al canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo día en el que se efectúe el canje y en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación.

5.º Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, será la del día de celebración de las respectivas Juntas generales de accionistas en las que se apruebe la fusión.

6.º Acciones o derechos especiales: En las sociedades que se extinguen no existen titulares de acciones de clases especiales, ni acciones sin voto, ni titulares de cualesquiera otros derechos distintos de las acciones, por lo que no es necesario que se otorguen en la sociedad absorbente derechos distintos de las acciones.

7.º Ventajas a expertos independientes o Administradores: No se atribuirán ventajas a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—Fernando Rodríguez-Arias Delgado, Secretario del Consejo de Administración.—32.394.

BASE. DETALL SPORT, S. A.

Convocatoria junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Base Detail Sport, Sociedad Anónima, adoptado en su reunión de fecha 16 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar